

RESOLUCIÓN No.
(000235)

13 FEB. 2013

"Por medio de la cual se concede comisión de servicio al servidor público administrativo **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio radicado el día 8 de febrero de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público administrativo, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, Director del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado por el período comprendido entre el lunes 18 de febrero y el viernes 22 de febrero de 2013, con el fin de asistir a la convocatoria del acto final de sustentación del Post Doctorado en Derechos Humanos que cursa en la Universidad Zulia. Actividad que se realizará en el marco de las *JORNADAS INTERNACIONALES DE REFLEXIÓN POSTDOCTORAL SOBRE DERECHOS HUMANOS*, del 19 al 22 de febrero de 2013 en la ciudad de Maracaibo (Venezuela).

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

El artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007 establece: "A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios..."

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

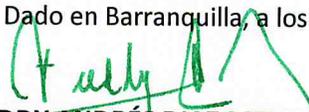
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al servidor público administrativo **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, Director del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Universidad del Atlántico, por el período comprendido entre el 18 y 22 de febrero de 2013, inclusive, con el fin de asistir a sustentación del Post Doctorado en Derechos Humanos que adelanta en la Universidad Zulia, ciudad de Maracaibo (Venezuela).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY ANDRÉS DIAZ MENDOZA
Rector (E)